



solana beach school district

BOARD OF EDUCATION
 Jeff Busby, *President*
 Vicki F. King, Esq., *Member*
 Richard H. Leib, Esq., *Vice President*
 Arthur M. Palkowitz, Esq., *Member*
 Debra H. Schade, Ph.D., *Clerk*

SUPERINTENDENT
 Leslie Fausset

Estimado Padre o Tutor:

Julio 2011

El Distrito Escolar de Solana Beach toma parte en el Programa de Almuerzo Escolar. Las comidas se sirven diariamente durante los días de escuela. Los estudiantes pueden comprar su almuerzo por \$3.25.

- Si actualmente usted recibe para su niño el beneficio de Estampillas para Comida o Asistencia a Familias con Niños Dependientes, con siglas en inglés (AFDC), este niño podrá recibir alimentos gratis.
- Si el total de los ingresos en su hogar es igual o menor a las cantidades indicadas abajo en la Escala de Ingresos en California para Determinar Elegibilidad para Comidas Gratis o a Precios Reducidos, su niño podrá recibir comidas gratis o a precio reducido.
- Si usted tiene a su cargo a un niño que está bajo la responsabilidad legal de la Agencia de Asistencia Pública o del Tribunal Familiar, este niño podrá ser elegible para recibir dichos beneficios sin importar sus ingresos personales.

ESCALA DE INGRESOS PARA DETERMINAR ELEGIBILIDAD JULIO 1, 2011-JUNIO 30, 2012					
PERSONAS EN EL HAGAR	ANUAL	MENSUAL	BIANUAL	CASA DOS SEMANAS	SEMANAL
1	\$ 20,147	\$ 1,679	\$ 840	\$ 775	\$ 388
2	27,214	2,268	1,134	1,047	524
3	34,281	2,857	1,429	1,319	660
4	41,348	3,446	1,723	1,591	796
5	48,415	4,035	2,018	1,863	932
6	55,482	4,624	2,312	2,134	1,067
7	62,549	5,213	2,607	2,406	1,203
8	69,616	5,802	2,901	2,678	1,339
Por cada miembro adicional en el hogar anada:	\$ 7,067	\$ 589	\$ 295	\$ 272	\$ 136

COMO SOLICITAR BENEFICIOS

Programa regular de almuerzos

Si su familia no es elegible para el programa de almuerzo gratis o a precio reducido, deberá de completar la Tarjeta de Pagos para el Programa de Almuerzos. Al hacer esto, usted escogerá el plan de pagos que más le convenga. Luego de completar la tarjeta de pagos, por favor regrésela en el sobre adjunto para el **25 de agosto, 2011**.

Programa de almuerzo gratis y a costo reducido

Para que su niño pueda ser elegible a los almuerzos gratis o a precio reducido, por favor llene con cuidado esta solicitud, fírmela y regrésela en el sobre adjunto. Las instrucciones para llenar esta solicitud están incluidas.

Household(o personas en el hogar) significa un grupo de personas relacionadas por parentesco o sin él, que vivan bajo el mismo techo como una unidad económica, que comparte los gastos necesarios cotidianamente. Gastos cotidianos son tales como: renta, ropa, comida, gastos médicos y gastos por servicios públicos.

AFDC (Asistencia para familias con niños dependientes) Y HOGARES QUE RECIBEN ESTAMPILLAS PARA COMIDA

Si ahora recibe Estampillas para Comida o AFDC para su niño, complete la sección A, proporcionando el nombre del niño(os) y el número de caso con el que recibe Estampillas para Comida y AFDC.

INGRESOS ADICIONALES EN EL HOGAR (SALARIO MÍNIMO, SALARIO, PENSIONES, ETC.)

Si NO incluye el número de caso para recibir Estampillas para Alimentos o AFDC en esta solicitud, complete la Sección B.

1. Incluya el nombre de todos los niños y las escuelas a las que asisten.
2. Incluya el nombre de otros niños en el hogar que no estén asistiendo a la escuela.

3. Incluya el nombre de las personas adultas (mayores de 21 años) y de otras personas en el hogar que reciban salario y el origen del ingreso.
4. Incluya el número de seguro social, de la persona con el salario más alto, o el de la persona que firme esta solicitud que sea parte de la familia. Si no pone el número de seguro social, indique que no lo tiene.

• **LA SECCIÓN C DE LA SOLICITUD DEBERÁ DE SER FIRMADA POR UN ADULTO DE LA FAMILIA.**

NIÑOS ADOPTIVOS (FOSTER) O BAJO RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FAMILIAR

Responda "Sí" en la Sección B, para niños adoptados o bajo responsabilidad del Tribunal Familiar en donde dice: "¿Es esta solicitud para un niño adoptado (foster)?" Use una solicitud por cada niño que sea adoptado o que sea la responsabilidad legal del tribunal o de la agencia de asistencia pública.

Escriba el nombre del niño adoptivo (foster) o bajo la responsabilidad del tribunal familiar, y escriba el nombre de la escuela a la que asiste(en). Si el niño adoptivo o bajo la responsabilidad del tribunal recibe "ingreso para uso personal" apunte el nombre del niño y la cantidad del ingreso mensual en la Sección B-1 de la solicitud. **El padre adoptivo o el agente del tribunal deberá firmar en la Sección C de esta solicitud.**

Si el niño está viviendo con parientes o amigos, y no está bajo la responsabilidad legal del tribunal, o de la agencia de beneficencia pública, deberá de completar la Sección B de esta solicitud con el "ingreso del hogar" y con los nombres de todos los miembros de la familia que se han anotado.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS – Si su niño es aprobado para obtener comidas gratis o a precio reducido, usted tiene la obligación de notificar a la escuela cuando ya no reciba la ayuda de Estampillas para Comida o AFDC.

SOLICITUD DE BENEFICIOS – Usted puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si actualmente no es elegible, pero sus ingresos bajan, si pierde su trabajo, o si el número de personas en su familia aumenta, usted puede entonces hacer una solicitud.

VERIFICACIÓN – La información que usted ponga en su solicitud, podrá ser verificada por cualquier miembro autorizado del personal escolar en cualquier momento durante el año escolar. Es posible que se le pida comprobar sus ingresos, o su elegibilidad actual para recibir Estampillas para Alimentos o AFDC. Para mayor información al respecto, lea la Sección C de esta solicitud.

SIN DISCRIMINACIÓN – Niños que reciben comida gratis o a precios reducidos deberán de ser tratados de la misma manera que se trata a los niños que pagan precio completo por sus comidas. En los programas de nutrición para niños, ningún niño deberá ser discriminado por razones de raza, sexo, color, origen, edad o discapacidad. Si usted piensa que su niño ha sido objeto de discriminación, podrá quejarse por escrito a la Secretaría de Agricultura, Washington D.C., 20250.

AUDIENCIA IMPARCIAL – Si usted no está de acuerdo con la decisión tomada por la escuela respecto a su solicitud o por los resultados de la verificación, usted lo puede discutir con la escuela. También usted tiene derecho a una audiencia imparcial. Las audiencias pueden ser solicitadas llamando o por escrito a la siguiente persona de autoridad:

Carlos Estrella, Chief Fiscal Officer
c/o Solana Beach School District
309 North Rios Avenue
Solana Beach, California 92075
(858) 794-7100

CONFIDENCIALIDAD – La información que usted proporcione a la escuela, no se facilitará a nadie que no sea parte del programa de comidas escolares. Dicha información sólo será usada para determinar si su niño es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido.

Si tiene cualquier pregunta, o necesita asistencia para completar esta solicitud, por favor llame al Departamento de Servicios de Alimentación del Distrito Escolar de Solana Beach al 794-7100. La escuela le informará cuando su solicitud haya sido aprobada o si su solicitud no fue aprobada.

Atentamente,

Shabbir Ismail
Coordinador de Servicios de Nutrición de niño

De acuerdo a la Ley Federal y según los reglamentos del Dep. de Agricultura de los U.S., esta institución tiene prohibido la discriminación por razones de raza, color, origen, sexo, edad o discapacidad. Para someter quejas por discriminación, dirija su correspondencia a: USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (202) 720-5864 USDA es una Comisión para la Igualdad de Oportunidad.